



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

(VILLA DE LA ESPERANZA)
TENERIFE
CIF: P38032001

OTRAS CONSTRUCCIONES EN SUELO RÚSTICO (CUARTO DE APEROS, ALJIBES ENTERRADOS ETC).

DOCUMENTOS A APORTAR:

- 1.- INSTANCIA DIRIGIDA AL ILTMO. SR. ALCALDE (MODELO EN EL AYUNTAMIENTO). SOLICITANDO CALIFICACIÓN TERRITORIAL.
- 2.- FOTOCOPIA DEL D.N.I./N.I.F.
- 3.- CUANDO SE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE OSTENTA.
- 4.- FOTOCOPIA DE ESCRITURA PUBLICA DEL TERRENO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y SU SUPERFICIE.
- 5.- FOTOGRAFÍAS ORIGINALES DE LA FINCA TOMADAS DESDE DISTINTOS ANGULOS Y SEÑALANDO LOS LIMITES DE LA MISMA, ASI COMO DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES, EN SU INTERIOR.
- 6.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS SOLUCIONES DE TIPO GENERAL ADOPTADAS (DESCRIPCIÓN, DATOS TÉCNICOS Y CUADRO RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN).
- 7.- PLANO DE SITUACIÓN SOBRE FOTOGRAMÉTRICO A ESCALA 1:5.000, EN FORMATO DIN A-3, SEÑALANDO DE FORMA CLARA EL PERÍMETRO DEL TERRENO, CON INDICACIÓN DE ACCESOS DESDE PUNTOS PERFECTAMENTE LOCALIZABLES.
- 8.- CROQUIS DE EMPLAZAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN, A ESCALA, DETALLANDO OTRAS CONSTRUCCIONES QUE EXISTIERAN EN LA FINCA Y ACOTANDO SU SEPARACIÓN A LINDEROS, SUPERFICIE OCUPADA EN LA PLANTA Y DISTANCIAS DEL MURO DE CERRAMIENTO Y DE LA LINEA DE EDIFICACIÓN CON RESPECTO AL EJE DE LA VIA EXISTENTE, CUMPLIENDO CON LA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
- 9.- PLANOS DE EDIFICACIÓN, OBRA, O INSTALACIÓN A EJECUTAR (PLANTAS, ALZADOS Y SECCIONES A ESCALA Y ACOTADOS, INCLUYENDO UN DETALLE DEL MURO DE CERRAMIENTO DE LA PARCELA). EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DE SU ESTADO ACTUAL, SE PRESENTARAN LOS PLANOS ORIGINALES Y MODIFICADOS.
- 10.- SECCIONES (LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL) DEL TERRENO DESDE LA VIAHASTA EL LINDERO POSTERIOR EN LAS QUE FIGURE: RASANTE DE CALLE OCAMINO, CERRAMIENTO DE LA PARCELA, TERRENO NATURAL, TERRENO URBANIZADO Y EDIFICACION.
- 11.- SI LA PARCELA DONDE SE PRETENDE EJECUTAR LAS OBRAS, LINDA CON UNA CARRETERA INSULAR (COMPETENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE), SERA NECESARIO LA AUTORIZACION PERVIA DEL SERVICIO GRAL. DE CARRETERAS DEL CITADO ORGANISMO PARA LO CUAL DEBERA OBTENER DE ESTE AYUNTAMIENTO PREVIAMENTE, UN INFORME URBANISTICO DE LA PARCELA Y EL ACTA DE ALINEACIONES Y RASANTES.
- 12.- EN EL CASO DE QUE LA PARCELA LINDE CON UN BARRANCO, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS (EDF. EL CABO) CERTIFICACION ACREDITATIVA Y PLANO DE LA ZONA AFECTADA.
- 13.- DOCUMENTO EN EL QUE CONSTEN LOS DATOS CATASTRALES DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE VA A REALIZAR LA ACTUACIÓN OBJETO DE CALIFICACIÓN TERRITORIAL, CON INDICACIÓN DE PARCELA Y POLÍGONO. EN CASO DE QUE SE PRETENDA ACTUAR SOBRE PARTE DE LA PARCELA CATASTRAL, HABRÁ QUE APORTAR PLANO EN EL QUE SE SEÑALE LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE ACTUARÁ DENTRO DE LA REFERIDA PARCELA CATASTRAL.
- 14.- EN CASO DE DESMONTES: PLANOS, A ESCALA Y ACOTADOS, DE PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DEL TERRENO, CADA 10M., DONDE SE REFLEJE EL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO Y EL DEFINITIVO. Y CUADRO DE CÁLCULO DE DESMONTES, TERRAPLENES Y MUROS DE CONTENCIÓN.
- 15.- PARA LAS EDIFICACIONES A LAS QUE SE EXIJA VINCULACIÓN A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DEBERÁ ACREDITARSE (SALVO PARA ALJIBES Y ESTANQUES) QUE LOS TERRENOS SE ENCUENTRAN YA EN CULTIVO, ESPECIFICANDO TIPO DE CULTIVOS MEDIANTE MEMORIA Y CROQUIS EN PLANTA DE LA EXPLOTACIÓN, SUPERFICIE DESTINADA A CADA CULTIVO, Y CUALQUIER OTRO DATO QUE ACREDITE LAS CONDICIONES DE FINCA AGRÍCOLA EN EXPLOTACIÓN.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

(VILLA DE LA ESPERANZA)

TENERIFE

CIF: P38032001

16.- ESTUDIO DE IMPACTO, CUANDO LA ACTUACIÓN, POR SU FINANCIACIÓN, LOCALIZACIÓN O ACTIVIDAD, ESTÉ SUJETA A EVALUACIÓN DE IMPACTO CONFORME ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA. (FUNDAMENTALMENTE LA LEY 11/1990, DE 13 DE JULIO, DE PREVENCIÓN DEL IMPACTO ECOLÓGICO).

17.- EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA, DOCUMENTO QUE LO ACREDITE, EN EL QUE CONSTE EL PLAZO QUE LA ENTIDAD SUBVENCIONANTE CONCEDE PARA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. ADJUNTANDO ASIMISMO EL PRECEPTIVO ESTUDIO DE IMPACTO ECOLÓGICO O, SI HUBIERA SIDO YA EMITIDA, LA DECLARACIÓN DE IMPACTO ECOLÓGICO.

18.- COMPROMISO DEL PROMOTOR DE ACOMETER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PRECISAS PARA LA EFICAZ CONEXIÓN CON LAS REDES GENERALES, GARANTIZADO EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. (COMPROMISO EXIGIDO POR EL ART. 25.4C) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, AL QUE SE REMITE EL ART. 27.4 DE LA CITADA NORMA).

19.- CUANDO SE TRATE DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES DE LA NATURALEZA RESIDENCIAL O TURÍSTICA (TURISMO RURAL), HA DE ACREDITARSE EL COMPROMISO DEL PROMOTOR DE ABONAR EL CANON MUNICIPAL POR EL IMPORTE DEL 5% AL 10% DE LAS OBRAS A EJECUTAR, CONFORME PREVÉ EL ART. 25.4D) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, AL QUE SE REMITE EL ART. 27.4 DE LA CITADA NORMA).

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PREPARARLA Y VENIR FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE (SIN VISAR), POR QUINTUPLICADO EJEMPLAR.

UNA VEZ OBTENIDA LA CALIFICACION TERRITORIAL, EL INTERESADO DEBERA OBTENER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- INSTANCIA DIRIGIDA AL ILTMO. SR. ALCALDE (MODELO EN EL AYUNTAMIENTO). SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR
- DOS EJEMPLARES COMPLETOS DEL PROYECTO TECNICO VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, AJUSTANDOSE A LA DOCUMENTACION AUTORIZADA MEDIANTE LA CALIFICACION TERRITORIAL
- IMPRESOS DE ESTADISTICA DE LA EDIFICACION.
- DECLARACION DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS TECNICOS.
- COMPROMISO DE DIRECCION DE OBRAS POR PARTE DE LOS TECNICOS.
- ACTA DE ALINEACIONES Y RASANTES (DEBERA OBTENERSE CON CARÁCTER PREVIO A LA SOLICITUD DE LICENCIA).